



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGMA-SGC

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16-24 Piso 17 Edificio José Acevedo y Gómez

Teléfonos: 6520043 ext. 1914 y **300 765 2144**

Correo electrónico: adm14buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción Memoriales-Respuestas: **ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general y en particular al **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** que mediante auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIÓ** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por el ciudadano EDWIN QUINTERO GUERRERO, contra el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA y la POLICIA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICIA DE PIEDECUESTA**, radicada bajo el N° 680013333014 **2023-00050-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES:

PRIMERA: Se proteja el derecho colectivo a la libre locomoción consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política y desarrollado sustancialmente por el artículo 4, literal D. de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO: Que, en tal virtud, se ordene a la ALCALDIA DE PIEDECUESTA, ESTACION DE POLICIA DE PIEDECUESTA. Para que cese la vulneración del derecho de locomoción que tenemos los ciudadanos sobre la vía pública ubicada en la calle 6 entre carreras 5 y 6 del centro de Piedecuesta.

TERCERO: Que, mediante la presente acción, conminar a la alcaldía de Piedecuesta y a la estación de policía de Piedecuesta para que reabran la vía calle 6 entre carreras 5 y 6 de centro de Piedecuesta

Con el fin indicado se libra el presente **AVISO** y se deja a disposición del ACTOR POPULAR para los efectos de publicación por cualquier medio masivo y eficaz de comunicación. Se expide en Bucaramanga, a los 17 días del mes de marzo del año 2023.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria